



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, 21 de agosto de 2020
Notificación Electrónica No.004

Doctora

LAURA DANIELA BALDOVINO JIMÉNEZ

Curador *Ad Litem*

Referencia : **VERBAL – PERTENENCIA AGRARIA**
Demandante : **BLANCA INÉS BOLAÑOS GUIJO, MELBA CECILIA BOLAÑOS URQUIJO, RUBÉN DARÍO BOLAÑOS GUIJO Y ENRIQUE BOLAÑOS MORA**
Demandado : **DIONY JENIFER ALEXANDRA VERA MORA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS**
No. Interno : **253684089001 2019 00068 00**

Respetuosamente y de conformidad con lo dispuesto en providencia del 9 de julio de los corrientes, me permito notificarle, conforme lo prevé el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, el auto del 29 de agosto de 2019, a través del cual se admitió la demanda de la referencia, en contra de las PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS.

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta la decisión a notificar, demanda y anexos.

Igualmente se le informa que cuenta con el término de veinte (20) días para ejercer derecho de defensa, contestar la demanda y presentar excepciones, las cuales deberán ser remitidas mediante correo electrónico a la siguiente dirección jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Quien notifica,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaría

